Informe CEO N° 083/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 28 de setiembre de 2023.-.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102/2023 – ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS - ID N° 428731".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	428731				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 102/2023 - ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	18-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	11:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Maria Emilia Acha, Directora de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Nathalia Ocampo, funcionaria de la UOC				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**787858-3**	**FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**	**franci_rotela@hotmail.com**
2	**4192604-8**	**CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**	**ventas@marfil.com.py**
3	**80098902-3**	**19 DE ENERO S.R.L.**	**19deenero@click.com.py**
4	**80053062-4**	**DESDE EL POLO S.A.**	**mlevy.dep@gmail.com, ejecutivolicitaciones.depsa@gmail.com**
5	**80061002-4**	**PROSPER S.R.L.**	**prospersrl@hotmail.com**
6	**80064335-6**	**NYP S.A.**	**nino@nyp.com.py**
7	**80014304-3**	**MOLMAN S.A.**	**molmansa@hotmail.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 14.327.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 12.707.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

19 DE ENERO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 14.041.996 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DESDE EL POLO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 13.755.800 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
PROSPER S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 20.528.400 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
NYP S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.058.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MOLMAN S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 11.654.110 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	40	1741569	NO
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	7	1742143	NO
19 DE ENERO S.R.L.	13	1741686	NO
DESDE EL POLO S.A.	10	1739908	NO
PROSPER S.R.L.	6	1742202	NO
NYP S.A.	16	1742128	NO
MOLMAN S.A.	12	1742153	NO

La sra. Sara Cabral con C.I.N°2.858.276 de la empresa DESDE EL POLO S.A. manifiesta cuanto sigue:" *1. La empresa 19 DE ENERO y MARFIL ofertan en el Ítem 4, marca VCP, que pueda ser verificado el cumplimiento de las EETT. las aspas, ya que es verificable via Google que VCP presenta 30" de 3 aspas. 2. La empresa Francis oferta en el ítem N°4 marca ESTRELLA, cuando en su catálogo se visualiza marca TOKIO, aclarando que la marca TOKIO si cumple, pero la marca ESTRELLA es verificable vía Google que cuenta con 3 aspas plásticas. 3. La empresa MARFIL no presenta Documentacion Formal CCT y Cumplimiento con el Seguro Social. Deben estar al dia a la apertura.4. Además, solicitamos la verificación del RUC que se encuentre vinculado al objeto del llamado para todas las empresas* "

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**N/A

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:20 horas,

firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

Observaciones.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La sra. Sara Cabral con C.I.N°2.858.276 de la empresa DESDE EL POLO S.A. manifiesta cuanto sigue:" *1. La empresa 19 DE ENERO y MARFIL ofertan en el Ítem 4, marca VCP, que pueda ser verificado el cumplimiento de las EETT. las aspas, ya que es verificable via Google que VCP presenta 30" de 3 aspas. 2. La empresa Francis oferta en el ítem N°4 marca ESTRELLA, cuando en su catálogo se visualiza marca TOKIO, aclarando que la marca TOKIO si cumple, pero la marca ESTRELLA es verificable vía Google que cuenta con 3 aspas plásticas. 3. La empresa MARFIL no presenta Documentación Formal CCT y Cumplimiento con el Seguro Social. Deben estar al día a la apertura.4. Además, solicitamos la verificación del RUC que se encuentre vinculado al objeto del llamado para todas las empresas* "	Al respecto de los puntos 1 y 2, el Área Técnica se refiere en el apartado: **"4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC. 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica" del presente Informe.** Con respecto a los puntos 3 y 4 en atención a la naturaleza formal del documento, el Comité de Evaluación de Ofertas se reserva el derecho en solicitarlo en caso de considerarlo necesario.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA L.	MARFIL IND. Y COM. DE CESAR ENRIQUE GAMARRA	19 DE ENERO S.R.L.	DESDE EL POLO S.A.	PROSPER S.R.L.	NYP S.A.	MOLMAN S.A.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación,	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA L.	CUMPLE
MARFIL IND. Y COM. DE CESAR ENRIQUE GAMARRA	CUMPLE
19 DE ENERO S.R.L.	CUMPLE
DESDE EL POLO S.A.	CUMPLE
PROSPER S.R.L.	CUMPLE

NYP S.A.	CUMPLE
MOLMAN S.A.	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que cumplen con las documentaciones sustanciales, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que modalidad de contratacion es contrato cerrado y el sistema de adjudicacion es por **ITEM,** y se procede a detallar las ofertas economicas de la siguiente manera:

Item N° 1-Velador articulado para escritorio							
OFERENTES	**MARFIL IND. & COM. DE CESAR E. GAMARRA M.**	**DESDE EL POLO S.A.**	**MOLMAN S.A.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS, DE FRANCISCO ROTELA**	**19 DE ENERO S.R.L.**	**PROSPER S.R.L.**	**NYP S.A.**
PRECIOS UNITARIOS GS. IVA INCLUIDO	221.500	305.900	350.000	380.000	405.327	820.000	NO COTIZA
Item N° 2 - Calculadora portátil de 16 dígitos							
OFERENTES	**PROSPER S.R.L.**	**NYP S.A.**	**MOLMAN S.A.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS, DE FRANCISCO ROTELA**	**19 DE ENERO S.R.L.**	**MARFIL IND. & COM. DE CESAR E. GAMARRA M.**	**DESDE EL POLO S.A.**
PRECIOS UNITARIOS GS. IVA INCLUIDO	86.000	89.500	90.000	97.000	102.957	112.500	139.900
Item N° 3 - Heladera de 300 lts.							
OFERENTES	**DESDE EL POLO S.A.**	**19 DE ENERO S.R.L.**	**MOLMAN S.A.**	**PROSPER S.R.L.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS, DE FRANCISCO ROTELA**	**MARFIL IND. & COM. DE CESAR E. GAMARRA M.**	**NYP S.A.**
PRECIOS UNITARIOS GS. IVA INCLUIDO	2.099.900	2.147.250	2.167.055	2.340.000	2.471.000	2.519.000	NO COTIZA
Item N° 4 - Ventilador de pie 30".							
OFERENTES	**19 DE ENERO S.R.L.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS, DE FRANCISCO ROTELA**	**PROSPER S.R.L.**	**DESDE EL POLO S.A.**	**MARFIL IND. & COM. DE CESAR E. GAMARRA M.**	**NYP S.A.**	**MOLMAN S.A.**

PRECIOS UNITARIOS GS. IVA INCLUIDO	649.790	727.000	785.200	874.900	879.500	NO COTIZA	NO COTIZA

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto en las bases del llamado se establece: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto por el Departamento de Logistica, ninguno de los oferentes cuenta con certificado, por tanto, resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios (CPEN). Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **DL.DMUO. N° 044/2023,** el Departamento de Logística se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado y los documentos presentados en los siguientes términos:

En atención al Memorando GPL.UOC N° 198/2023, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondientes a la Adquisición de Electrodomésticos y Equipos, informamos cuanto sigue:

- Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas las empresas que participaron del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, fueron: FRANCI EMPRENDIMIENTOS, MARFIL IND & COM, 19 DE ENERO, DESDE EL POLO, PROSPER SRL, NYP S.A., MOLMAN S.A.

Con respecto a la observación presentada en el Acta de apertura de sobres de la Señora Sara Cabral de la empresa DESDE EL POLO S.A., sobre el Ítem 4 Ventilador de pie 30", que las empresas 19 de enero y Marfil NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas, en este punto hemos que el ventilador que ofrece la empresa **MARFIL IND & COM, NO CUMPLE** con las especificaciones requeridas (debe ser de 4 aspas), y la empresa **19 de enero NO CUMPLE** en el mismo Ítem debido a que en su oferta presenta Ventilador de la marca VCP, y en su catálogo presenta la marca ***feelmax***., en relación al mismo Ítem y al cuestionamiento de la Señora Sara Cabral de la empresa DESDE EL POLO S.A., sobre la oferta de la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, la oferta fue analizada por esta dependencia y la misma **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas conforme Nota de fecha 22 de junio 2023 presentada por el oferente, aclarando que el ventilador ofrecido es solo de tres aspas.

Señalamos que sobre el punto 3 del reclamo presentado sobre la empresa MARFIL por falta de documentación, los mismos fueron solicitados vía mail, y remitidos por la empresa MARFIL en tiempo y forma a esta dependencia.

Evaluación técnica de las ofertas

Cumplimos en remitir la evaluación técnica realizada del Anexo Técnico, de los oferentes presentados que cumplen con las documentaciones legales y validados en este llamado.
A continuación, se desglosa en una tabla, el cumplimiento de los mismos:

Experiencia requerida	FRANCISCO ROTELA	CESAR. E. GAMARRA M.	19 DE ENERO S.R.L.	DESDE EL POLO S.A.	PROSPER S.R.L.	NYP S.A.	MOLMAN S.A.
Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE. 241/242	**NO CUMPLE. 249/250 (*)**	CUMPLE 173/174	CUMPLE.325/329. 331/332	CUMPLE 197	CUMPLE4 15/416	CUMPLE. 227
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es, de provisión de electrodomésticos y/o equipos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total del/los ítem/s ofertado/s en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE. 157/159 MSPBS INCAN Contrato N° 007/2021. ID N° 400249.	CUMPLE. 250/253. Contrato N° 123/2022. Gs. 49.979.500. Monto del 50%= 6.353.500	CUMPLE2 75/281. MSPBS Contrato N° 12/2021 GS. 54.521.682. Monto del 50%= 7.020.998	CUMPLE323.DNA Aduanas Gs. 105.989.500 Monto del 50%= 6.877.900	CUMPLE 340/343. Ministerio de la Mujer. Contrato N° 16/2021. Gs. 49.814.950. Monto 50%= 10.264.200	CUMPLE. 219/220 Fact. N° 8930. US$ 658. Gs. 4.864.594 Monto 50%= 1.029.250	CUMPLE. 424/429. contrato N° 12/2020. Facultad de Odontología UNA. Gs. 13.766.415 Monto 50%= 5.827.055
Capacidad técnica							
Catálogo de los electrodomésticos y/o equipos ofertados.	CUMPLE. 126/129	CUMPLE. 256/257	CUMPLE 269/274	CUMPLE. 291/292	CUMPLE. 336/338	CUMPLE 218	CUMPLE. 227
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de	CUMPLE. 466	CUMPLE. 464	**NO CUMPLE – NO RESPONDIÓ AL** REQUERIMIENTO VIA MAIL.	CUMPLE 470	CUMPLE 462	CUMPLE 458	CUMPLE 456

los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del contrato.							

(*) La Carta de Invitación del presente llamado solicita la Constancia de Ruc que demuestren una **antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal**, inclusive para las firmas unipersonales. La empresa remite la Constancia de Ruc donde se constata que la fecha de inscripción es el 19/03/2021.

Análisis de precios

Para el análisis de precios, se tienen en cuenta las ofertas presentadas por los oferentes y la evaluación de los Catálogos y Especificaciones Técnicas realizada. Cabe aclarar que no se incluyen los datos referente a la firma CESAR E. GAMARRA, por no cumplir con la antigüedad solicitada en la carta de Invitación.

ítem N° 1-Velador articulado para escritorio						
EMPRESAS	**DESDE EL POLO S.A.**	**MOLMAN S.A.**	**FRANCISCO ROTELA**	**19 DE ENERO S.R.L.**	**PROSPER S.R.L.**	**NYP S.A.**
Precio Unitario Gs. IVA Incluido	305.900	350.000	380.000	405.327	820.000	NO COTIZA
Especificaciones Técnicas Solicitadas	CUMPLE	No cumple. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
Resol. Dncp N° 1890/2020	-25%	-14%	-7%	0%	102%	NO COTIZA

(*) No presenta la marca del producto y no cumple con las especificaciones técnicas solicitada.

ítem N° 2 - Calculadora portátil de 16 dígitos						
EMPRESAS	**PROSPER S.R.L.**	**NYP S.A.**	**MOLMAN S.A.**	**FRANCISCO ROTELA**	**19 DE ENERO S.R.L.**	**DESDE EL POLO S.A.**
Precio Unitario Gs. IVA Incluido	86.000	89.500	90.000	97.000	102.957	139.900
Especificaciones Técnicas Solicitadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resol. Dncp N° 1890/2020	-17%	-14%	-13%	-7%	-1%	35%

ítem N° 3 - Heladera de 300 lts.						
EMPRESAS	**DESDE EL POLO S.A.**	**19 DE ENERO S.R.L.**	**MOLMAN S.A.**	**PROSPER S.R.L.**	**FRANCISCO ROTELA**	**NYP S.A.**
Precio Unitario Gs. IVA Incluido	2.099.900	2.147.250	2.167.055	2.340.000	2.471.000	NO COTIZA
Especificaciones Técnicas Solicitadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.	NO COTIZA
Resol. Dncp N° 1890/2020	-2%	0%	1%	9%	15%	NO COTIZA

ítem N° 4 - Ventilador de pie 30".						
EMPRESAS	**19 DE ENERO S.R.L.**	**FRANCISCO ROTELA**	**PROSPER S.R.L.**	**DESDE EL POLO S.A.**	**NYP S.A.**	**MOLMAN S.A.**
Precio Unitario Gs. IVA Incluido Especificaciones Técnicas Solicitadas	649.790 **No cumple (*)**	727.000 **No cumple (**)**	785.200 **CUMPLE**	874.900 **CUMPLE.**	NO COTIZA **NO COTIZA**	NO COTIZA **NO COTIZA**
Resol. Dncp N° 1890/2020	-2%	10%	19%. (***)	33%	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**

(*) NO CUMPLE (En el catálogo de muestra presentado, la marca es distinta a la ofertada).
(**) NO CUMPLE. La marca ofertada es de 3 aspas, ver Nota de aclaración remitida por la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS, folio 460.
(***). Se ha solicitado el desglose de precios, y se consideran razonables las justificaciones remitidas por la empresa.

- Conforme a documentaciones obrantes en las ofertas presentadas y a fin de dar cumplimiento al PBC en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS se remitieron correos, a las firmas MARFIL IND & COM, PROSPER SRL, NYP S.A., DESDE EL POLO S.A., solicitando la explicación detallada de la composición de precios ofertados de los ítems, en que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial. Se adjunta copia de las notas remitidas, así como las respectivas respuestas. En las respuestas recibidas se observan que las empresas han considerado todos los componentes del precio (costo, flete, gastos administrativos, utilidad). **Fin de la trascripción parcial del INFORME DM N° 044/2022, emitido por el Departamento de Logística.**

4.2 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación al Informe del área técnica.

En el **Item N° 1 Velador articulado para escritorio,** el oferente **MARFIL IND & COM de Cesar E Gamarra M.** presenta la oferta con el menor precio, sin embargo, en la Constancia-Persona Física-RUC emitido por la Subsecretaria de Estado de Tributación consta que la fecha de su apertura fue el 19/03/2021, es decir no acredita la antigüedad mínima de 3 años de existencia legal, por tanto, la oferta es desestimada.

La siguiente oferta más conveniente es la presentada por el oferente **DESDE EL POLO** cuyo precio ofertado es -25% por debajo del precio referencial, es decir se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y según el Dpto de Logística cumple con las especificaciones técnicas.

El oferente **DESDE EL POLO S.A.** presento la Escritura Publica N° 19 del 24 de marzo de 2023**,** pasada ante el Escribano Público HORACIO SKZLARKERVICZ KALLER, por el cual se modifica el Articulo Primero del contrato social de la firma, la que a partir de la fecha queda redactada de la siguiente forma**:"*ARTICULO PRIMERO:*** *La entidad "DESDE EL POLO" SOCIEDAD ANONIMA debe proseguir sus actividades con la denominacion de* ***"IMUT S.A.- IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A…"***. La escritura pública citada precedentemente se halla inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, matricula juridica N° 29902 Serie Com, Entrada N° 12854217 inscripto bajo el N° 02 folio 13 y sgtes de fecha 26/04/2023

En el **Item N° 2 - Calculadora portátil de 16 dígitos** el oferente **PROSPER SR**L presenta la oferta con el menor precio -17% por debajo del precio referencial, es decir dentro de los parámetros de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y según el Dpto de Logística cumple con las especificaciones técnicas.

En el **Item N° 3 - Heladera de 300 lts**. el oferente **DESDE EL POLO S.A.** (**Actual IMUT S.A.- IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)** presenta la oferta con el menor precio -2% por debajo del precio referencial, es decir, dentro de los parámetros de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y según el Dpto de Logística cumple con las especificaciones técnicas.

En el **Item N° 4 - Ventilador de pie 30"** las ofertas presentadas por **19 DE ENERO SRL y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela** no cumplen con las especificaciones técnicas según el Departamento de Logística, por tanto, la oferta presentada por dichos oferentes son desestimadas.

La siguiente oferta con el menor precio es presentada por **PROSPER SR**L, que se encuentra +19% por encima del precio referencial.

En relacion a la oferta presentada por **PROSPER SRL**, el Comité de Evaluación de Ofertas por **NOTA GG.CEO.SE. Nº 0138/2023** del 10 de julio de 2023 ha solicitado a **PROSPER SRL** la aclaración del alcance del desistimiento de su oferta.

PROSPER SRL ha respondido en fecha 10 de julio 2023 que su oferta continúa vigente para todos los ítems presentados, remitiendo el desglose del precio ofertado, al respecto el Departamento de Logistica considera razonable el precio ofertado conforme al precio actualizado y la marca ofertada.

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA RESPUESTA DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 067/2023 remitida a MARFIL IND & COM. de CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	**PRESENTA.**
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA.**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	**PRESENTA.**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**PRESENTA.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 068/2023 remitida a 19 DE ENERO S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA.**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	**PRESENTA.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 070/2023 remitida a PROSPER S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 071/2023 remitida a NYP S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 103/2023 remitida a FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA CON RESPECTO
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA.**
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA. Observación: Se solicita el link en donde se pueda acceder al Catálogo del Ventilador de pie ofertado de la marca ESTRELLA en el cual se exponga que el mismo cuenta con 4 aspas.	**NO PRESENTA.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 107/2023 remitida a DESDE EL POLO S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA CON RESPECTO
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 138/2023 remitida a MARFIL IND & COM. DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del contrato.	**PRESENTA.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 139/2023 remitida a IMUT S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del contrato.	**PRESENTA.**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por los oferentes:

- **PROSPER S.R.L.**: **Item N° 2** - Calculadora portátil de 16 dígitos e **Item N° 4** - Ventilador de pie 30"
- **IMUT S.A.**:**Item N° 1** Velador articulado para escritorio e **Item N° 3** - Heladera de 300 lts.

Procediendose a verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**PROSPER S.R.L.**	**IMUT S.A.**
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]*	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA. (*)	NO PRESENTA. (*)

5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
8. Documentos legales.		
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es, de provisión de electrodomésticos y/o equipos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total del/los ítem/s ofertado/s en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.		
1. Catálogo de los electrodomésticos y/o equipos ofertados.	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del contrato.	CUMPLE.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		

1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.	APLICA.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los Directivos de **PROSPER S.R.L.**, e **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública y los oferentes no cuentan con sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo cual los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", del informe del área técnica se colige que:

Oferente: DESDE EL POLO (**Actual IMUT S.A.- IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)**

En el **Item N° 1 Velador articulado para escritorio** el precio ofertado es -25% por debajo del precio referencial, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y según el Dpto de Logística cumple con las especificaciones técnicas.

En el **Item N° 3 - Heladera de 300 lts**. el precio ofertado es -2% por debajo del precio referencial, se encuentra dentro de los parámetros de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y según el Dpto de Logística cumple con las especificaciones técnicas.

Oferente: PROSPER SRL
En el **Item N° 2 - Calculadora portátil de 16 dígitos** el precio ofertado es -17% por debajo del precio referencial, se encuentra dentro de los parámetros de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y según el Dpto de Logística cumple con las especificaciones técnicas.

En el **Item N° 4 - Ventilador de pie 30"** el precio ofeertado por es +19% por encima del precio referencial, ha presentado el desglose de precios y el Departamento de Logistica considera razonable el precio ofertado.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse*

o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 15.000.000 correspondiente a las líneas presupuestarias SOG 541 (₲ 12.600.000) y SOG 542 (₲. 2.400.000) considerando que el monto total máximo en adjudicar asciende a ₲. 12.336.700, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102/2023 – ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS - ID N° 428731"**, conforme al siguiente detalle:

PROSPER S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	Calculadora portátil de 16 dígitos	Unidad	UNIDAD	23	Megastar	China	86.000	1.978.000
4	Ventilador de pie 30"	Unidad	UNIDAD	2	Tokyo	China	785.200	1.570.400
	Precio total Guaraníes (IVA incluido)							**3.548.400**

IMUT S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Velador articulado para escritorio	Unidad	UNIDAD	15	LUMICENTRO	China	305.900	4.588.500
3	Heladera de 300 lts.	Unidad	UNIDAD	2	JAM	China	2.099.900	4.199.800
	Precio total Guaraníes (IVA incluido)							**8.788.300**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.09.28 09:57:50 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2023.10.03 11:21:06 -03'00'

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.09.28 10:12:38 -04'00'

Encargado de Despacho

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.10.03 15:08:11 -03'00'

Encargado de Despacho

Gerencia General